

DECRETO N° 58 de 2014 (29 de octubre)

POR EL CUAL SE EFECTUAN UNAS MODIFICACIONES DE ADICIONES, REDUCCION Y TRASLADOS, AL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS PARA LA VIGENCIA FISCAL 2014.

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE CHIA - CUNDINAMARCA

En uso de sus facultades Constitucionales y Legales, en especial las consagradas en el Decreto 111 de 1996, el parágrafo del artículo 93 del Acuerdo 035 de 2005, el artículo 1 del Acuerdo Municipal 49 de 2013, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 2 de la Constitución Nacional establece "son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la constitución..."

Que el Artículo 76 de la Ley 715 de 2001, establece que es competencia del municipio en otros sectores, además de las establecidas en la Constitución y en otras disposiciones, la de invertir, directa o indirectamente, con recursos propios, del Sistema General de Participaciones u otros recursos, promover, financiar o cofinanciar proyectos de interés municipal.

Que el Alcalde mediante el Decreto N° 64 del 3 de diciembre de 2013, expidió el Presupuesto General del municipio de Chía, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2014.

Que el Concejo Municipal de Chía, expidió el Acuerdo No. 49 del 31 de diciembre de 2013 "Por medio del cual se conceden unas facultades al alcalde para realizar modificaciones al presupuesto de la vigencia fiscal 2014" ·

Que el artículo primero del Acuerdo 49 de 2013, establece "Autorícese al Alcalde a partir del 1º de enero y hasta el 31 de diciembre de 2014 para adicionar por Decreto al Presupuesto General del Municipio los ingresos provenientes de Trasferencias, Convenios, Contratos, Sistema General de Participaciones, FOSYGA, Excedentes financieros, recursos con destinación especifica, superávit y aportes con destinación especifica, que se obtengan o celebren con entidades públicas del Orden Nacional o Departamental y con entidades privadas, así como los gastos que deban financiarse con dichos recursos, y para hacer las modificaciones presupuestales que se requieran para garantizar la ejecución del Plan de Desarrollo y el normal funcionamiento de la administración y de los órganos que hacen parte del Presupuesto General del Municipio".

Que mediante oficio de fecha Octubre de 2014, la Secretaria de Educación, solicita realizar adición al presupuesto de Rentas y Gastos del Municipio por valor de CIENTO NOVENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS VEINTISÉIS PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA (\$192.579.726.00), por concepto de Superávit rentístico por el mayor valor recaudado en el Impuesto de ICA y del cual el 2.5% tiene Destinación Especifica para el FOES.

Abora Si i Trabajando Juntos Por Chía









Que la Secretaria de Salud envío oficio de fecha octubre de 2014, mediante el cual solicita la adición de recursos por valor de CIENTO OCHENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS UN PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA (\$186.868.501.00), por concepto de modificaciones al régimen subsidiado según lo dispuesto por el Ministerio de Salud en la matriz monto estimado de recursos 2014- Fuente: ETESA S.S.F.

Que mediante oficio de fecha Octubre de 2014, la Secretaria de Gobierno, solicita realizar adición al presupuesto de Rentas y Gastos del Municipio por valor de **VEINTE MILLONES MONEDA LEGAL COLOMBIANA (\$20.000.000)**, por concepto de adición recursos provenientes del Convenio N°072 de 2014, firmado con el Instituto Departamental de Acción comunal y participación ciudadana del Departamento de Cundinamarca.

Que es obligación de la actual administración incorporar al presupuesto de Ingresos y Gastos del Municipio los recursos anteriormente mencionados los cuales TRESCIENTOS NOVENTA ascienden a la suma de Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS VEINTISIETE PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA (\$399.448.227.00); estos recursos deben ser incorporados en los rubros de gastos de inversión en el Sector Educación – Promoción y Acceso a la Educación Superior por valor de CIENTO NOVENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS VEINTISÉIS PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA (\$192.579.726.00); y en el Sector Salud - Afiliación al Régimen Subsidiado -Continuidad, por valor de CIENTO OCHENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS UN PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA (\$186.868.501.00), y al Sector Gobierno la suma de VEINTE MILLONES MONEDA LEGAL COLOMBIANA (\$20.000.000) de tal forma que se pueda dar cumplimiento a las metas de Plan de Desarrollo en sus proyectos de inversión social.

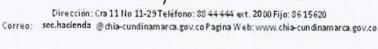
Que la Secretaria de Salud solicita reducir el Presupuesto de Ingresos y gastos de inversión por la fuente FOSYGA S.S.F., por valor de **DOSCIENTOS DIECINUEVE MILLONES TRESCIENTOS TRECE MIL QUINIENTOS UN PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA (\$219.313.501.00)**, por concepto de modificaciones al régimen subsidiado según lo dispuesto por el Ministerio de Salud en la matriz monto estimado de recursos 2014 –fuente FOSYGA S.S.F.

Que mediante oficio de fecha octubre de 2014, el Secretario de Salud, solicita un traslado presupuestal por la suma de **UN MILLÓN CUATROCIENTOS ONCE MIL DOSCIENTOS PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA (\$1.411.200.00)** con el fin de cumplir con las acciones establecidas por el Plan de Desarrollo Municipal.

Que mediante oficio de fecha octubre de 2014, la Secretaria de Desarrollo Económico solicita realizar un traslado por valor de CIENTO DIECIOCHO MILLONES QUINIENTOS DIECISIETE MIL TRESCIENTOS CUATRO PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA (\$118.517.304.00), con el fin de cumplir con las metas establecidas en el Plan de Desarrollo Municipal.

Que con los contracreditos mencionados anteriormente se solicita acreditar el presupuesto de Gastos de Inversión por valor de CIENTO DIECINUEVE MILLONES NOVECIENTOS VEINTIOCHO MIL QUINIENTOS CUATRO PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA (\$119.928.504.00), en los rubros de Sector Productividad - Proyecto Fomento y Fortalecimiento al Desarrollo Turístico por valor de CIENTO DIECIOCHO MILLONES QUINIENTOS DIECISIETE MIL TRESCIENTOS CUATRO PESOS MONEDA LEGAL

Abora Si i Trabajando Juntos Por Chía











COLOMBIANA (\$118.517.304.00), y en el Sector Salud - proyecto Promoción, Prevención, Vigilancia y Control en Salud Pública en el Municipio de Chía por valor de UN MILLÓN CUATROCIENTOS ONCE MIL DOSCIENTOS PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA (\$1.411.200.00).

Que el Comfis Municipal, mediante Acta del 29 de Octubre de 2014, aprobó las modificaciones anteriormente mencionadas.

Que el Director Financiero expidió las viabilidades de Ingresos con fechas de 01, 21 y 24 de Octubre de 2014, Viabilidad de Reducción con CDP N° 2014001298 del 09 de octubre de 2014, Viabilidad de traslados con CDP Números: 2014001404 de fecha 28 de octubre de 2014 y 2014001341 de fecha 16 de Octubre de 2014, de acuerdo con lo establecido en el Acuerdo 035 de 2005, Estatuto Orgánico de Presupuesto.

Que en virtud de lo anterior,

DECRETA

ARTÍCULO 1º: Incorporar y adicionar al presupuesto General de rentas, para la vigencia fiscal 2014 recursos por la suma de TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS VEINTISIETE PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA (\$399.448.227.00), según el siguiente detalle:

ADICION DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS

RUBR	0	DENOMINACION	VALOR
	1	PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS	399,448,227.00
	11	INGRESOS DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL	399,448,227.00
	111	INGRESOS CORRIENTES	212,579,726.00
	1111	INGRESOS TRIBUTARIOS	192,579,726.00
	11112	IMPUESTOS INDIRECTOS	192,579,726.00
1111201	1232	Industria y comercio FUENTE: DEST ESP FOES 2.5 %	22,264,446.00
1111203	1232	Retención Industria y comercio FUENTE: DEST ESP FOES 2.5 %	14,206,330.00
1111209	1232	Anticipo de Industria y Comercio FUENTE: DEST ESP FOES 2.5 %	156,108,950.00
	1112	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	20,000,000.00
	11126	APORTES Y PARTICIPACIONES DEPARTAMENTALES	20,000,000.00
1112608	82108	Convenio Interadministrativo N° 072 DE 2014- Líderes Comunales FUENTE: Convenio N° 072 de 2014	20,000,000.00
	113	INGRESOS FONDOS ESPECIALES	186,868,501.00
	1131	FONDO LOCAL DE SALUD	186,868,501.00
	11311	INGRESOS CORRIENTES	186,868,501.00
	113111	APORTES NACIONALES	186,868,501.00
	1131112	otros aportes nacionales	186,868,501.00
113111202	71119	ETESA FUENTE: ETESA S.S.F.	186,868,501.00

Abora Si / Trabajando Juntos Por Chia









Alcaldía Municipal de Chía

ARTÍCULO 2°: Incorporar y adicionar al presupuesto General de Gastos, para la vigencia fiscal 2014 recursos por la suma de TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS VEINTISIETE PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA (\$399.448.227.00), según el siguiente detalle:

ADICION DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

RUBRO	DENOMINACION	VALOR
2	PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS E INVERSIONES	399,448,227.00
24	Gastos de Inversión "Chía Territorio Inteligente e Innovador"	399,448,227.00
2401	Administración Central	399,448,227.00
240101	SECTOR SALUD	186,868,501.00
2401011	Programa Aseguramiento	186,868,501.00
24010111	Proyecto Fortalecimiento del ASEGURAMIENTO en el Municipio de Chía	186,868,501.00
2401011101 71119	Afiliación al régimen subsidiado - continuidad FUENTE: ETESA S.S.F.	186,868,501.00
240102	SECTOR EDUCACION	192,579,726.00
2401023	Programa Educación Superior	192,579,726.00
24010231	Proyecto Promoción y acceso a la Educación Superior	192,579,726.00
2401023101 1232	Promoción y acceso a la educación superior FUENTE: DEST ESP FOES 2.5 %	192,579,726.00
240105	SECTOR SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA	20,000,000.00
2401053	Programa CONVIVENCIÀ	20,000,000.00
24010531	Proyecto Fortalecimiento de organizaciones comunitarias	20,000,000.00
2401053101 82108	Programas de capacitación , asesoría y asistencia técnica para consolidar procesos de participación ciudadana y control social FUENTE: Convenio N° 072 de 2014	20,000,000.00

ARTÍCULO 3°: Contracreditar en el presupuesto General de Gastos, para la vigencia fiscal 2014 recursos por la suma CIENTO DIECINUEVE MILLONES NOVECIENTOS VEINTIOCHO MIL QUINIENTOS CUATRO PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA (\$119.928.504.00), según el siguiente detalle:

	CONTRACREDITOS	
RUBRO	DENOMINACION	VALOR
2	PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS E INVERSIONES	119,928,504.00
24	Gastos de Inversión "Chía Territorio Inteligente e Innovador"	119,928,504.00
2401	Administración Central	119,928,504.00
240101	SECTOR SALUD	1,411,200.00
2401017	Programa FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	1,411,200.00
240101701	Proyecto Fortalecimiento a la Gestión Integral en Salud en el Municipio de Chía	1,411,200.00

Ahora Si / Trabajando Juntos Por Chía









Alcaldía	Municipa	l de Chía

		CONTRACREDITOS	
RUBRO		DENOMINACION	VALOR
24010170101	1301	Gestión operativa y funcional FUENTE: R.B. SUPERAVIT LIBRE ASIGNACION	1,411,200.00
2	40115	SECTOR PRODUCTIVIDAD	118,517,304.00
2401151 24011512		Proyecto: Estudios, diseños, construcción y	118,517,304.00
			118,517,304.00
2401151201	1301	Estudios, diseños, construcción y mantenimiento de los parques turísticos FUENTE: R.B. SUPERAVIT LIBRE ASIGNACION	118,517,304.00

ARTÍCULO 4°: Acreditar en el presupuesto General de Gastos, para la vigencia fiscal 2014 recursos por la suma de CIENTO DIECINUEVE MILLONES NOVECIENTOS VEINTIOCHO MIL QUINIENTOS CUATRO PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA (\$119.928.504.00), según el siguiente detalle:

	CREDITOS	
RUBRO	DENOMINACION	VALOR
2	PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS E INVERSIONES	119,928,504.00
24	Gastos de Inversión "Chía Territorio Inteligente e Innovador"	119,928,504.00
2401	Administración Central	119,928,504.00
240101	SECTOR SALUD	1,411,200.00
2401013	Programa Salud Publica	1,411,200.00
24010131	Proyecto Promoción, Prevención, Vigilancia y Control en Salud Pública en el Municipio de Chía	1,411,200.00
2401013110 1301	Otros gastos en salud FUENTE: R.B. SUPERAVIT LIBRE ASIGNACION	1,411,200.00
240115	SECTOR PRODUCTIVIDAD	118,517,304.00
2401151	Programa PROMOCION DEL DESARROLLO TURISTICO	118,517,304.00
24011511	Proyecto Fomento y Fortalecimiento aL Desarrollo Turístico	118,517,304.00
2401151101 1301	Recursos destinados a la explotación del atractivo turístico FUENTE: R.B. SUPERAVIT LIBRE ASIGNACION	118,517,304.00

ARTÍCULO 5°: Reducir en el presupuesto General de Rentas, para la vigencia fiscal 2014 recursos por la suma de DOSCIENTOS DIECINUEVE MILLONES TRESCIENTOS TRECE MIL QUINIENTOS UN PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA (\$219.313.501.00), según el siguiente detalle:

	REDUCCIÓN DE INGRESOS	
RUBRO	DESCRIPCIÓN	VALOR
	PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS	219,313,501.00
11	INGRESOS DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL	219,313,501.00











113	INGRESOS FONDOS ESPECIALES	
1131	FONDO LOCAL DE SALUD	219,313,501.00
11311	INGRESOS CORRIENTES	219,313,501.00
113111	APORTES NACIONALES	219,313,501.00
1131112	OTROS APORTES NACIONALES	219,313,501.00
113111201 71109	Fondo de Solidaridad y Garantías -FOSYGA FUENTE: FOSYGA S.S.F	219,313,501.00

ARTÍCULO 6°: Reducir en el presupuesto General de Gastos, para la vigencia fiscal 2014 recursos por la suma de DOSCIENTOS DIECINUEVE MILLONES TRESCIENTOS TRECE MIL QUINIENTOS UN PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA (\$219.313.501.00), según el siguiente detalle:

	REDUCCION DE GASTOS	
RUBRO	DESCRIPCION	VALOR
2	PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS E INVERSIONES	219,313,501.00
24	Gastos de Inversión "Chía Territorio Inteligente e Innovador"	219,313,501.00
2401	Administración Central	219,313,501.00
240101	SECTOR SALUD	219,313,501.00
2401011	Programa Aseguramiento	219,313,501.00
24010111	Proyecto Fortalecimiento del ASEGURAMIENTO en el Municipio de Chía	219,313,501.00
2401011101 71109	Afiliación al régimen subsidiado - continuidad FUENTE: FOSYGA S.S.F	219,313,501.00

ARTÍCULO 7°: Modificar el Programa Anual Mensualizado de Caja PAC, de la vigencia 2014, con los valores del ajuste presupuestal, efectuado en el presente Decreto.

ARTÍCULO 8°: La Secretaría de Hacienda efectuará los registros presupuestales y contables que se requieran para darle cumplimiento al presente Decreto.

ARTICULO 9°: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE,

Dado en el Municipio de Chía, a los veintinueve (29) días del mes de Octubre de dos mil catorce (2014).

Alcalde Municipal

Vo. Bo. LUIS HERNAN VARGAS FORERO-Secretario de Hacienda

Revisó: Oscar Harvey Rojas-Director Hanciero Revisó: Luz Aurora Espinoza Tobar - Jefe Oficina Asesora Jurídica Elaboró: Ximena Galvis-Profesional Universitario





